



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00430146-NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA- MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS.-

---

**VISTO:**

El EX-2021-00430146-NEU-DESP#MS y Expediente N° 8600-051379/2021 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se gestiona la adquisición de insumos del rubro **MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS**, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud;

Que para tal fin será utilizado el sistema del Régimen Alternativo de Contrataciones aprobado por Decreto N° 0761 de fecha 12 de Marzo de 1996, que permite efectuar las adquisiciones sobre la real necesidad de los Servicios;

Que esta modalidad de orden de compra abierta, sigue demostrando ventajas en este tipo de contrataciones, tanto en términos económicos como en los tiempos de provisión ante la necesidad, y asimismo evita sobre stock y posibilidad de vencimiento;

Que se incorporaron tratamientos aprobados por vía de excepción durante este período, teniendo en cuenta aquellos que son provistos por el Banco Nacional de Drogas Oncológicas;

Que las cantidades solicitadas son para cubrir un período de seis (06) meses, con opción a prórroga por igual o menor período, con acuerdo de ambas partes;

Que la contratación se realizará conforme Pedido de Suministro N° 21623;

Que el monto total estimado para la presente contratación asciende a la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$141.187.800.-)**, por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con crédito para la atención del gasto en la cuenta **ACE 005: ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS**;

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir es necesario facultar a

la Señora Ministra de la cartera sanitaria a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia o el órgano que lo remplace y por internet a través de la página oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8°, inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución conjunta N° 303/17, del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con las intervenciones de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica, de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud y de la Contaduría General de la Provincia;

Que, por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1°, Inciso a), y en el Artículo 2°, Inciso a) del DECTO-2021-799-E-NEU-GPN, modificatorio de los Artículos 1° y 2° del Reglamento de Contrataciones, de la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1°:** **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del Rubro **MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS**, mediante el Sistema Alternativo de Órdenes de Compras Abiertas según lo establecido en Decreto N° 0761/96, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

**Artículo 2°:** **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y del Pedido de Presupuesto, obrantes en **PLIEG-2021-00657770-NEU-ADM#MS** y en **PLIEG-2021-00657771-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente norma.

**Artículo 3°:** **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar fecha y hora de apertura de ofertas.

**Artículo 4°:** **DELÉGASE** a la Señora Ministra de Salud la Autorización y Aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64°, inciso 2, apartado b) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y conforme a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo.

**Artículo 5°:** El importe estimado para la presente Licitación asciende a la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$141.187.800.-)**, será atendido con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

### 10- L. MINISTERIO DE SALUD

#### ACE 005: ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS

JUR	SA	UOR	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	02	05	02	1111	\$141.187.800.-

**Artículo 6º: ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

**Artículo 7º:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

**Artículo 8º:** Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.